



EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

La crisis sanitaria producida por el Covid-19 ha sido un verdadero remezón para todo el mundo. Las rutinas se han tenido que adaptar, en el área académica de clases, en el área social y emocional, así también y pensando en la situación económica nuestros apoderados (as) , se ha considerado adaptar el reglamento de Convivencia escolar solo por el año 2022, situación que se ira analizando año a año.

DE LOS ALUMNOS (AS), DERECHOS Y DEBERES.

I.- EL ALUMNO(A) TIENE DERECHO A:

- 1.- Que se le eduque en igualdad de condiciones.
- 2.- Recibir información oportuna de sus calificaciones o resultados de sus evaluaciones.
- 3.- Recibir todos los beneficios que el Estado otorga para su formación, tales como: textos de estudio entregados por el Ministerio de Educación, becas de alimentación y útiles de estudio asignados por la JUNAEB (Según grado de vulnerabilidad del niño(a))
- 4.- Un tiempo de recreación durante la jornada escolar.
- 5.- Cuando las condiciones lo requieran a una evaluación diferenciada.
- 6.- Ser reconocido por sus logros académicos y personales.
- 7.- Ser respetado como persona en su individualidad, diversidad de pensamiento, género, edad, raza y cultura.
- 8.- Requerir Protección y ayuda de la comunidad educativa frente a situaciones de menosprecio, discriminaciones, maltrato o violencia que atenten sobre su dignidad, integridad y/o seguridad personal, frente a medidas y/o actitudes persecutorias y/o de abuso de poder por parte de otros alumnos, profesor, un superior, así también de algún familiar, o de algún otro adulto, efectuando las denuncias necesarias, cuando sea pertinente, a los organismos correspondientes: fiscalía de la familia y/o SECREDUC, entre otros.
- 9.- Utilizar el seguro escolar otorgado por el Estado, por accidente ocurrido en el trayecto desde su hogar al establecimiento y viceversa, en actividades en las que participen en representación del colegio o durante su permanencia en el mismo.

II.- EL ALUMNO(A) TIENE EL DEBER DE:

- 1.- Los alumnos(as), deberán tener una actitud respetuosa frente a los valores patrios y en cualquier acto cívico que se realice.
- 2.- El alumno(a) debe cumplir con sus obligaciones escolares: tareas, trabajos de investigación, materiales que les corresponda, etc.

III.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

-EL UNIFORME ESCOLAR

Para los alumnos y alumnas es el siguiente (Para damas y varones de cualquier nivel educacional)

Se debe usar el buzo oficial del colegio, acompañado del delantal o la capa.

Sin embargo, si existiese algún estudiante que quiera asistir con el uniforme oficial tanto para damas como varones lo pueden hacer. (falda con tablas gris, pantalón gris, polera de piqué blanca y blazer azul.)

-EN RELACIÓN CON EL CABELLO DE NIÑOS Y NIÑAS.

Queda a criterio del apoderado el uso del cabello, considerando que este debe siempre estar limpio y tomado.

-EN RELACIÓN AL USO DEL CELULAR...

Se permite el uso de celular libre durante recreos (siempre y cuando este no sea para grabar o fotografiar situaciones que vulneren la privacidad de los integrantes de la comunidad) y prohibición del uso en sala de clases (A excepción que se use como recurso pedagógico)

DENTRO DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS DAMAS (Uñas y maquillaje)

No se permite uñas largas esmaltadas, ni maquillaje facial.

EN RELACIÓN AL USO DEL PIERCING Y AROS...

No se permite el uso del piercing y/o aros. (A excepción de las damas considerando un aro pequeño)

Nota: Reglamento de Convivencia Escolar, se encontrará en página web del colegio: www.colegiojmc.cl